Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
Nº 018-2017-SANIPES/SG

Surquillo, 19 DIC 2017

VISTOS:

El Informe Nº 302-2016-SANIPES/OA-URH y el Informe Nº 585-2017-SANIPES7OA-URH emitido por la Unidad Recursos Humanos; el Informe Nº 126-2017-SANIPES/OA y el Memorando Nº 3821-2017-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe Nº 586-2017-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, por otro lado, el SANIPES en su calidad de entidad pública se encuentra sujeta a los sistemas administrativos que establece la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, como por ejemplo, el de gestión de recursos humanos, integrado por siete (7) subsistemas. Siendo uno de ellos, el denominado Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, que a su vez comprende el proceso de Bienestar Social, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor civil, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad;

Que, por medio de la Directiva Nº 002-2014- SERVIR/GDSRH: "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 238-2014-SERVIR-PE, se establece el Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, que contiene el proceso de Bienestar Social;

Que, asimismo, el numeral 6.1.7 de la citada Directiva establece que el Plan de Bienestar Social comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, incluyendo la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social, tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros;

Que, conforme el literal g) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SANIPES, establece como una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos: "*Formular, proponer, coordinar y ejecutar el Plan de Bienestar relacionándolo con las estrategias para la mejora del clima organizacional y el fortalecimiento de la cultura institucional*";

Que, por otro lado, el literal i) del artículo 35 del Reglamento Interno del Servidor Civil - SANIPES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 061-2016-SANIPES-DE, señala que es derecho de la Entidad, el de fortalecer el capital humano, a través de los programas de bienestar y capacitación institucional. Asimismo, según el literal f) del artículo 36 de norma citada, la Entidad tiene por obligación, propiciar y fomentar el desarrollo social, cultural, profesional, técnico y ético de los servidores civiles;

Que, mediante Informe Nº 302-2017-SANIPES/OA-URH de fecha 11 de julio de 2017, la Unidad de Recursos Humanos de SANIPES, señala que el Plan de Bienestar Social 2017 de la Entidad, servirá como un instrumento de gestión, promoviendo el bienestar, la calidad de vida e integración de los servidores, ayude al mejoramiento del clima laboral, el desempeño y el cumplimiento de los objetivos en un marco de compromiso individual y colectivo para con la Entidad;

Que, asimismo, indica que el Plan de Bienestar Social 2017 de SANIPES comprende actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores;

Que, sobre el particular, la Oficina de Administración a través de su Informe Nº 126-2017-SANIPES/OA de fecha 18 de octubre de 2016, emite su opinión favorable para la aprobación del Plan de Bienestar Social 2017 de SANIPES, con eficacia anticipada al 2 de enero de 2017;

Que, conforme el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por otro lado, por medio del Informe Nº 585-2017-SANIPES/OA-URH de fecha 4 de diciembre de 2017, la Unidad de Recursos Humanos señala que a la fecha de la emisión del Informe Nº 302-2017-SANIPES/OA-URH, se calculó el monto ejecutado hasta el mes de junio; sin embargo, al mes de diciembre el monto ejecutado ascendió a S/ 427,282.41 (Cuatrocientos veintisiete mil doscientos ochenta y dos con 41/100 soles), y el monto por ejecutar era de S/ 117,000.00 (Ciento diecisiete mil con 00/100 soles). Asimismo, en coordinación con la Oficina de Administración las necesidades de los trabajadores incrementaron las actividades del Plan de Bienestar Social de la entidad, por lo que el presupuesto del referido Plan de 2017 asciende a un total de S/ 544,282.41 (Quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos con 41/100 soles);

Que, por su parte, a través del Memorando Nº 3821-2017-SANIPES/OA de fecha 7 de diciembre de 2017, la Oficina de Administración señala que los montos que corresponden a las acciones pendientes o por ejecutar se encuentran garantizados con la Certificación de Crédito Presupuestaria Nota Nº 0000001856;

Que, de acuerdo a lo dispuesto al artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, la Secretaría General tiene entre sus funciones: *"a) Dirigir, coordinar y supervisar los aspectos administrativos, comunicaciones institucionales y de apoyo de la institución"*; y, *"k) Aprobar directivas, normas internas u otros documentos de gestión interna en el ámbito de su competencia"*;

Que, por lo antes expuesto, resulta necesario contar con un documento de gestión interna que regule entre otros aspectos, el Plan de Bienestar Social del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES del año 2017;

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración; y, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y su Reglamento; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH: "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas"; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 061-2016-SANIPES-DE, que aprueba el Reglamento Interno del Servidor Civil de SANIPES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con eficacia anticipada al 2 de enero de 2017, el Plan de Bienestar Social del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, la misma que en Anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de los programas, incentivos y actividades programadas, así como el seguimiento, rendición y evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución y Anexo, en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Abog. MARITA MERCADO ZAVALETA
Secretaria General

PERÚ | Ministerio de la Producción | Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

"PLAN DE BIENESTAR SOCIAL"

2017

SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA V°B° OFICINA ADMINISTRACIÓN SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA SECRETARÍA GENERAL SANIPES

CONTENIDO

		Pág.
I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FUNDAMENTACIÓN	4
III.	BASE LEGAL	5
IV.	OBJETIVO GENERAL	6
V.	ALCANCE	6
VI.	PLAN A DESARROLLAR	6
VII.	ESTRATEGIAS	7
VIII.	CANALES DE COORDINACIÓN	7
IX.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO	7
X.	ANEXO 01	8

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACIÓN

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - SECRETARÍA GENERAL

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2017

I. INTRODUCCIÓN

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) fue creado mediante Ley Nº 30063, como organismo técnico especializado, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de origen hidrobiológico en el ámbito de su competencia.

La Constitución Política del Perú reconoce al trabajo como un deber y un derecho, considerando esta actividad como la base del bienestar social y un medio de realización de la persona. Asimismo, reconoce que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador.

En ese sentido, las personas-trabajadores, tienen derecho al respeto, dentro de la relación laboral, a sus derechos fundamentales, así como al goce de un ambiente de trabajo adecuado que garantice su desarrollo y bienestar.

Para ello, el Plan de Bienestar Social se fundamenta en el artículo 44 de la Constitución Política del Estado: "Es deber primordial del Estado: la defensa de la soberanía del nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación".

Asimismo, el artículo 10 de referida Carta Magna señala que el Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida.

En ese contexto, SANIPES no es ajena a las necesidades de sus trabajadores, quienes constituyen una parte esencial para el cumplimiento de los objetivos institucionales, por consiguiente, existe un compromiso de parte de la Entidad, en brindar a nuestros servidores, condiciones laborales suficientes que les proporcionen bienestar y desarrollo personal y familiar a través del Plan de Bienestar, conforme lo establece el artículo 45 de su Reglamento de Servidores Civiles.

El Plan de Bienestar Social 2017 a ejecutarse en el presente año fiscal, está dirigido al personal del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y, tiene como meta ser la herramienta de gestión que contribuya a potencializar la salud mental y física de sus servidores, mejorar sus condiciones de trabajo y reconocer su rol importante dentro de la institución y la sociedad, permitiendo así, cumplir con los objetivos institucionales de la Entidad.

Sobre el particular, este Plan se ha diseñado dentro del marco de las políticas que indica la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual a través de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH: "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, establece que el referido sistema está integrado por siete (7) subsistemas, siendo uno de ellos la Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el cual comprende el proceso de Bienestar Social.

En ese sentido, en la línea de gestión del proceso de bienestar social del Subsistema de Relaciones Humanas y Sociales, el SANIPES busca el bienestar social de sus servidores, para mejorar su calidad de vida, por medio de acciones que les permita tener un buen ambiente de trabajo y clima laboral, que satisfaga sus necesidades de adaptación e

integración social y laboral, prevenir enfermedades y promover la salud física y mental de las personas.

Finalmente, la Unidad de Recursos Humanos del SANIPES, está encargada de procurar el Bienestar e Integración de sus servidores.

Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

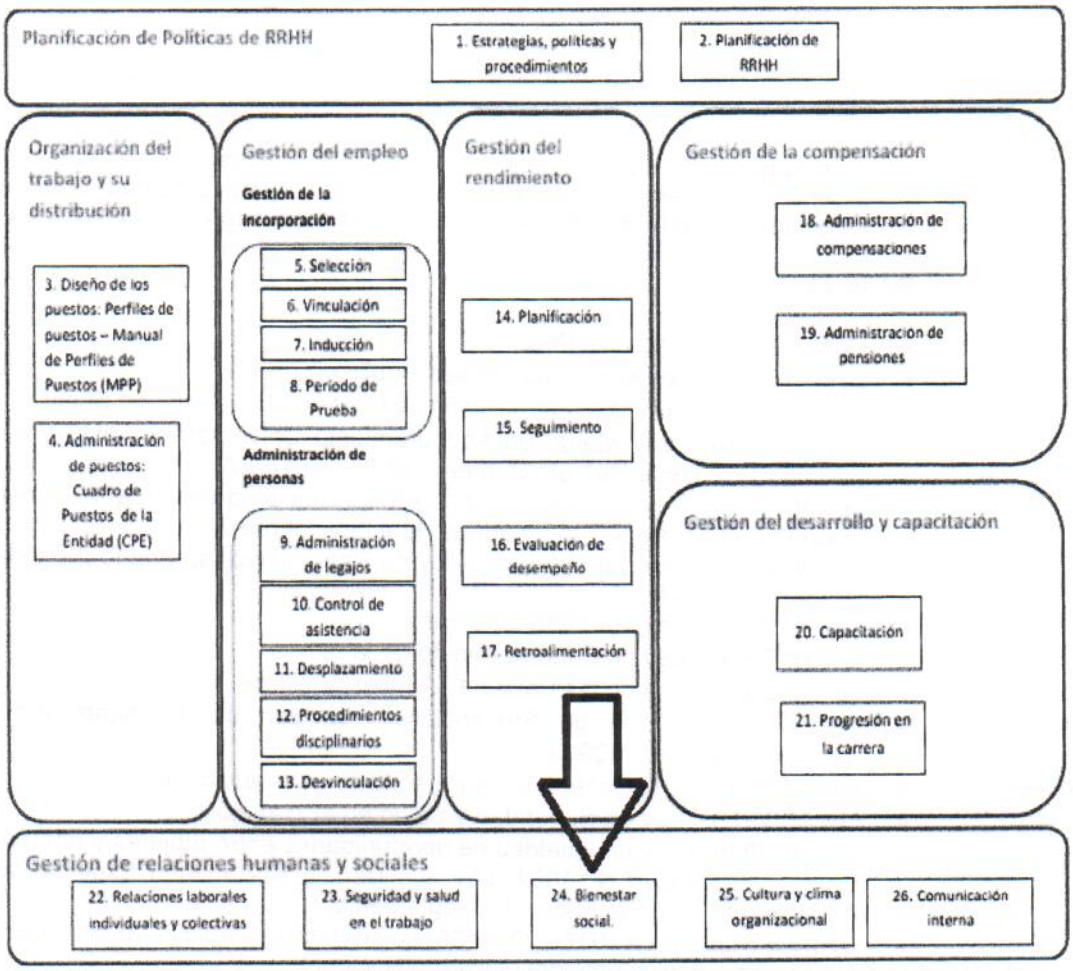

II. FUNDAMENTACIÓN

El Plan de Bienestar Social 2017, constituye un conjunto de acciones lideradas por la Unidad de Recursos Humanos, para promover el bienestar de los servidores, coadyuvar a mejorar su calidad de vida, motivarlos, orientarlos a un mayor compromiso e identificación institucional.

Contempla las siguientes políticas:

a. <u>Fomento de la calidad de vida en el trabajo</u>

Se buscará mejorar la calidad de vida de los servidores, fomentando el equilibrio entre la vida personal y laboral, repercutiendo tanto en la eficiencia institucional como en el bienestar del servidor, favoreciendo el desarrollo integral, mejorando el nivel de vida y el de su familia. La calidad de vida en el trabajo implica no sólo velar por la salud física y la mejora de las condiciones materiales del trabajo, sino además la percepción positiva

de estas condiciones, logrando el involucramiento espontáneo de los servidores y contribuyendo al mejor rendimiento laboral.

b. Fomento de un clima laboral positivo

El clima laboral se refiere a la dimensión emocional y motivacional de los servidores, que son condicionadas, tanto en el aspecto objetivo y subjetivo de las relaciones interpersonales y la voluntad o resistencia frente al cambio que se presenten.

c. Promoción de una cultura institucional con valores positivos en el marco del código de ética

Una cultura del trabajo, con un conjunto de experiencias, hábitos, costumbres, creencias, valores y principios positivos; como respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad, obediencia, justicia, equidad y lealtad al estado de derecho.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2010-SA.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética.
- Ley N° 28542, Ley de Fortalecimiento de la familia.
- Ley N° 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su modificatoria, Ley N° 29430.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Decreto Legislativo N° 1057, Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento.
- Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo Nº 009-2006-MIMDES que dispone la implementación de lactarios en instituciones del sector público donde laboren veinte o más mujeres en edad fértil.
- Decreto Supremo Nº 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- Resolución Suprema Nº 120-2010-PCM, que aprueba los Lineamientos para el reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH: "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 061-2016-SANIPES-DE, que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA V°B° OFICINA ADMINISTRACIÓN - SANIPES -

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - SANIPES -

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA SECRETARÍA GENERAL - SANIPES -

IV. OBJETIVO GENERAL

Promover el bienestar de los servidores del SANIPES, ejecutando programas orientados a mejorar su calidad de vida, promover la salud integral, generar espacios de integración institucional y familiar, motivarlos, orientarlos a un mayor compromiso e identificación institucional y social.

Como objetivos específicos, este Plan busca:

a) Promocionar la salud preventiva, facilitando el acceso a los servidores a las Entidades Prestadores de Salud (EPS), promoviendo el desarrollo de campañas de salud, charlas y/o talleres informativos y comunicaciones internas.

b) Brindar atención y apoyo a los servidores, a fin de proveer de los beneficios sociales que le corresponden, a través de acciones relacionadas a la seguridad social.

c) Contribuir a la mejora del clima laboral del SANIPES, a través de la promoción de actividades de integración, motivacionales, reconocimiento de fechas conmemorativas y/o estímulos. Así como involucrar y sensibilizar al personal, en los temas de coyuntura social.

d) Promover el adecuado uso de los espacios de tiempo libre del trabajador y su familia, buscando formar hábitos sanos y una actitud positiva frente a la institución y la comunidad.

V. ALCANCE

El presente Plan de Bienestar Social del SANIPES, contempla la cobertura de todos los servidores de la sede Surquillo, Ventanilla y de las Oficinas Desconcentradas, sin distinción de sus regímenes laborales, considerando que el bienestar, la seguridad social y la integración son derechos universales, de acuerdo a la Constitución Política y las normas nacionales e internacionales.

VI. PLAN A DESARROLLAR

Se tendrá como líneas de acción, promover lo siguiente:

1. Salud Física y Mental:

   Difundir, informar y prevenir enfermedades, brindar consejería y orientación, y prevenir riesgos psicosociales, con fines de elevar la calidad de vida del trabajador.

   Los programas a realizar son:

   a) Prevención y promoción de la salud.
   b) Orientación y consejería
   c) Prevención y riesgos psicosociales
   d) Facilitar el acceso a las Entidades Prestadoras de Salud-EPS

2. Integración y motivación:

   Proponer lineamientos de integración y comunicación interna, así como desarrollar programas educativos, culturales, espectáculos, recreativos y/o deportivos, orientados a fortalecer los vínculos entre los servidores y sus familias, así como con la comunidad.

   Los programas a realizar son:

a) Talleres de integración institucional.
b) Talleres de fortalecimiento de la familia, actividades recreativas y deportivas.
c) Promover el interés personal, cultural y/o espectáculos
d) Comunicación Interna
e) Actividades de responsabilidad social

3. Reconocimiento personal y profesional:

Valorar y saludar a los servidores en las fechas recordatorias relacionadas a su profesión, especialización, condición, etc.; así como también, reconocimientos a los servidores que destaquen por asistencia, o puntualidad, o desempeño o rendimiento.

Los programas a realizar son:

a) Fechas y celebraciones conmemorativas
b) Saludos protocolares y/o institucionales
c) Reconocimientos a servidores.

VII. ESTRATEGIAS

Para la ejecución de las actividades y alcanzar los objetivos establecidos en el presente Plan, la Unidad de Recursos Humanos requiere de:

- Aprobación de la Alta Dirección.
- Asignación de los recursos presupuestales.
- Designar responsables para cada actividad.
- Colaboración de todas las instancias involucradas (órganos de apoyo, de línea)
- Monitoreo de las actividades programadas.
- Medición de resultados.

VIII. CANALES DE COORDINACIÓN

Internos
Todas las unidades orgánicas del SANIPES, especialmente la Oficina de Administración, la Unidad de Presupuesto, la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Recursos Humanos.

Externos
Ministerio de la Producción, proveedores, instituciones públicas y privadas.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

El cronograma y presupuesto, para la ejecución del presente Plan de Bienestar Social 2017, se sujeta a la revisión y aprobación de la Alta Dirección, así como a la asignación y certificación presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al siguiente cronograma (ver Anexo 01):

CRONOGRAMA DE ACCIONES EJECUTADAS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2017

Ejes principales	Programas de Acción	Funciones	Actividades especificas	Especifica de gasto	Especifica de gasto	S/. Ppto. Ejecutado		Año 2017												
						Ejecutado S/.	Por Ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
3. RECONOCIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL	a . Fechas y celebraciones conmemorativas	Dia de la Mujer "Taller Los Derechos de la Mujer y la Importancia de su Rol en el Servicio al Estado Peruano"	Saludo Institucional por el Dia Internacional de la Mujer (8/03)Ambientación del Local		0.00	S/. 0.00				X										1
			Servicio de Coffee Break	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	2.3.2.7.10.1	S/. 2,500.00														
			Material Educativo para el Taller			S/. 552.54														
		Dia de la Secretaria " Taller Reingenieria de Actitudes"	Servicio de Alimentos para el Taller (Dia de la Secretaria 26/04)			S/. 600.00					X									1
			Material Educativo para el Taller			S/. 433.00					X									1
		Dia Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (28/04)	Comunicado			S/. 0.00					X									1
		Día de la Madre "Taller las Responsabilidades Sociales Compartidas en las Familias del SANIPES"	Servicio de Alimentos para la Capacitación "Responsabilidades Sociales Compartidas en las Familias del SANIPES"	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	2.3.2.7.10.1	S/. 5,500.00						X								1
			Facilitador Grupal			S/. 500.00														
		Día del Servidor Público (29/05)	Comunicado			S/. 0.00						X								1
		Día Mundial del Medio Ambiente (05/06)	Comunicado			S/. 0.00							X							1
		Día del Padre "Taller Las Politicas de conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales"	Servicio de Alimentos para el taller	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	2.3.2.7.10.1	S/. 1,777.40							X							1
			Servicio de elaboración de diseño y diagramación de material educativo para el taller	SERVICIOS DIVERSOS	2.3.2.7.11.99	S/. 3,274.50							X							1
		Fiestas Patrias "Taller Fortalecimiento del Orgullo e Identidad Nacional"	Servicio de Coffee Break: Taller "Fortalecimiento del Orgullo e Identidad Nacional" de acuerdo a la Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento en Materia de Seguridad y Defensa Nacional Decreto Supremo N° 027-2007-PCM	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	2.3.2.7.10.1	S/. 4,000.00								X						1
		Día Nacional de la Persona con Discapacidad (16/10) Sensiblización de seguridad y salud en el trabajo	Servicio de Alimentos para el taller	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	2.3.2.7.10.1	S/. 11,350.00											X			1
		Aniversario del SANIPES (13/11): Taler Institucional "Conociendo al Sanipes"	Servicio de producción para el taller Institucional (Local, alimentos, expositor, materiales, ambulancia)	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	2.3.2.7.10.2	S/. 32,398.08												X		
		Navidad "Taller de Integración Aumentando nuestras Capacidades Sociales"	Servicio de Producción para el Taller Institucional "Capacidades Sociales"	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	2.3.2.7.10.1		S/. 32,000.00													
		"Taller Motivación y Trabajo en Equipo"	Servicio de Atención y Producción para el Taller Motivación y Trabajo en Equipo	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	2.3.2.7.10.1		S/. 30,000.00												X	1
		Taller "Comunicación Asertiva"	Servicio de capacitación para el Taller Institucional "Comunicación Asertiva"	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	2.3.2.7.10.1		S/. 30,000.00													
		Servicio de Movilidad para el taller 'Comuicación Asertiva		SERVICIOS DIVERSOS	2.3.2.7.11.99		S/. 10,000.00													
	b. Saludos Protocolares y/o Institucionales	Todas las profesiones y carreras (Universitarias y Técnicas).				S/. 0.00		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
					Sub Total	S/. 62,885.52	S/. 102,000.00													
					TOTAL	S/. 427,282.41	S/. 117,000.00													
					TOTAL GENERAL		S/. 544,282.41													

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SECRETARÍA GENERAL - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - V°B° OFICINA ADMINISTRACIÓN - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - SANIPES

CRONOGRAMA DE ACCIONES EJECUTADAS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2017

Ejes principales	Programas de Acción	Funciones	Actividades específicas	Específica de gasto	Específica de gasto	S/. Ppto. Ejecutado		Año 2017											
						Ejecutado S/.	Por Ejecutar	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
1. SALUD FÍSICA Y MENTAL	a). Prevención y promoción de la salud y Facilitar el acceso de las Entidades Prestadoras de Salud-EPS	Implementación del Lactario Institucional y Promoción de la lactancia Materna	Implementación de Lavadero, cortinas y otros	SERVICIOS DIVERSOS	2.3.2.7.11.99	S/. 0.00									X					1
		Promoción y campañas de salud, orientación y/o despistajes	Promoción, Orientación de la prevención de la salud			S/. 0.00		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
		Campañas de Vacunación	Se gestionarán campañas gratuitas			S/. 0.00		X									X			
		Convenios corporativos y gestión de seguros médicos personales y/o familiares, EPS, SCTR.	Promoción, Orientación y Gestión de los seguros médicos			S/. 0.00		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
		EPS (Contrato Vigencia 01/08/2016- 31/07/2017)	Contratación de Entidad Prestadora de Salud	GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD	2.3.2.6.4.1	S/. 78,671.88	S/. 12,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		11
		SCTR Salud	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	OTROS SEGUROS PERSONALES	2.3.2.6.3.4	S/. 28,731.14	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
		SCTR Pensión	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	OTROS SEGUROS PERSONALES	2.3.2.6.3.4	S/. 31,396.87	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
		Gestiones ante ESSALUD (Descansos médicos, subsidios, maternidad, derechohabientes, Lactancia, entre otros).				S/. 0.00		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
	b). Orientación y consejería	Consejería en temas de Salud	El médico ocupacional brindará consejería médica			S/. 0.00		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
	c). Prevención y riesgos psicosociales	Charla Manejo del Strés y Ansiedad/ Autoestima/ Promoción del manejo del strés				S/. 0.00			X						X					2
		Servicio de Movilidad del Personal de Sede Ventanilla (Vigencia 28/12/2016-28/12/2017)	Ruta 1: San Borja – SANIPES Ventanilla – San Borja:	SERVICIOS DIVERSOS	2.3.2.7.11.99	S/. 175,800.00	S/. 3,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
		Visitas domiciliarias y/o Hospitalarias para casos sociales				S/. 0.00		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
					Sub Total	S/. 314,599.89	S/. 15,000.00													
2. Integración y Motivación	Talleres de Fortalecimiento de la familia, actividades recreativas	Taller institucional "Fortalecimiento Familiar " (Participantes Padres e Hijos) Diciembre	Promoción de Actividades Culturales, Recreativas, Tours, Museos			S/. 0.00									X	X	X	X	X	X
			Servicio de Producción para el Taller Institucional Fortalecimiento Familiar	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	2.3.2.7.10.1	S/. 28,000.00	orden de servicio emitido											X		1
			Servicio de animación " Creciendo en Familia"	SERVICIOS DIVERSOS	2.3.2.7.11.99	S/. 17,667.00	orden de servicio emitido											X		1
			Servicio de movilidad "Creciendo en familia"	SERVICIOS DIVERSOS	2.3.2.7.11.99	S/. 4,130.00	orden de servicio emitido											X		1
					Sub Total	S/. 49,797.00														

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - V°B° OFICINA ADMINISTRACIÓN

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES - SECRETARÍA GENERAL